

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 132/2017

Acta No. 20/2017

Soca , 21 de agosto de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$32,522,00(pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos veintidos.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/08/17 , por Resolución No.132/2017 inserta en Acta No. 20/2017, aprobó los gastos del periodo 20/7/17 a 19/8/17.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

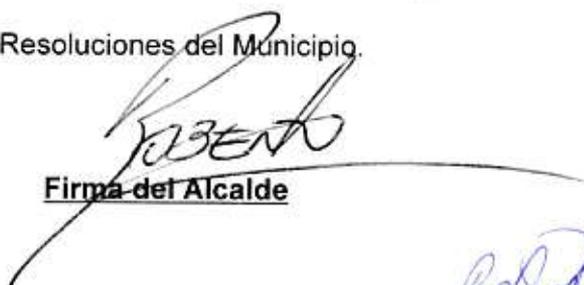
RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente periodo 20/7/2017 a 19/8/2017 inclusive por un importe de \$32,522,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos veintidos).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma Concejel


Firma del Alcalde


Firma Concejel
RAFAEL CABEZAS


Firma Concejel


Firma Concejel.
S. ESQUIVEL